



MENDOZA, **26 JUL 2016**

VISTO:

El EXP-CUY:14757/2016, en el que el Od. Pablo Adolfo ELIAS eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de jubilación, y

CONSIDERANDO:

Que el Od. ELIAS fue designado en el cargo de Profesor Titular Efectivo (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Farmacología y por Extensión en la Asignatura Farmacoterapéutica de esta Facultad mediante Resolución N° 296/09-CS, por lo que correspondería la renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62 y la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por el Od. Pablo Adolfo ELIAS (DNI: 8.151.098 – LP: 22033) al cargo de Profesor Titular Efectivo (Dedicación Exclusiva) de la Asignatura Farmacología y por Extensión en la Asignatura Farmacoterapéutica de esta Facultad en el que fuera designado mediante Resolución 296/09-CS, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de jubilación.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **077**

F.O
db.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA